



EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 34 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de emplazamiento para declaratoria de persona ausente celebrada el día 25 de marzo de 2021, dentro del caso conocido con CUI 11001 60000 98 2010 00107 NI. 120722, por el punible de Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes Agravado y Concierto para Delinquir Agravado, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto al indiciado **GREG RAMIRIS BRITTON LIVINGSTON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.009.336 de San Andrés Islas, quien es requerido por la Fiscalía 17 Especializada, Adscrita a la Dirección Especializada contra el Narcotráfico, Doctora **YOLANDA DE JESUS MONSALVE PUERTA**, con correo electrónico yolanda.monsalve@fiscalia.gov.co, ubicada en la Diagonal 22 B No. 52-01 Piso 4 Bloque F.

Para la diligencia se presentó la defensora Pública, Dra. Martha Esther Enciso Martínez T.P. No. 99.871 del C.S.J., email: martha_esther@hotmail.com, celular 315 254 4086, quien lo asistirá en todas las actuaciones y con quien se surtirán todos los avisos y notificaciones. Copia de este edicto será retirado de este Centro de Servicios y publicado en prensa y radio.

Este edicto se fijará por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial nacional y de prensa nacional para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P. Una vez agotado este término y se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano **GREG RAMIRIS BRITTON LIVINGSTON**.

Se fija a partir del día 13 de abril de 2021 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>, y se desfijará el día 19 de abril de 2021.


MARIA TERESA SANTACRUZ E.
SECRETARIA